



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las quince horas con veintidós cinco minutos, del día **11 de abril de dos mil veintitrés**, se reunieron en la Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX, misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX.; el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Licenciada Doris Michelle Arisha Escartín Camacho, el Licenciado Abraham Nieto Moreno y el Licenciado Omar Humberto Barrita Lazcano, Invitados de la Unidad de Administración y Finanzas; el Licenciado Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de 2023**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2023, respecto a: a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Primer Trimestre de 2023. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Primer Trimestre de 2023. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar , los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2023 , establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000068 .
Sexto	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000095 .
Séptimo	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000096 .

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Octavo	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000097.
Noveno	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7796/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000133.
Décimo	Confirmar, modificar o revocar la solicitudes de <u>ampliación de plazo</u> de las respuestas, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de acceso a la información con los folios 332417723000130, 332417723000131, 332417723000132, 332417723000133, 332417723000134, 332417723000135, 332417723000136, 332417723000137, 332417723000138, 332417723000139, 332417723000140, 332417723000141 y 332417723000142
Décimo Primero	Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/01º ORD/2023 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de 2023. -----

TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia durante el Primer Trimestre de 2023.

--- La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso el Informe de actividades durante el Primer Trimestre de 2023, relacionado con: -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia de SEGALMEX, durante el Primer trimestre, recibió 205 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 130 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 75 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello.

b) Recursos de Revisión.

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se recibieron 17 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por SEGALMEX, al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales algunos cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle:

- 01 Fue Sobreseído
- 01 Fue Confirmado
- 02 Fueron Desechados
- 01 Fue Modificado
- 02 Fueron Revocados
- 10 Pendientes de recibir Resolución

c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Cuarto Trimestre de 2022, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 27 de abril de 2023, carga que corresponderá a la operación del Primer Trimestre de 2023.

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de 06 Denuncias por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes, denunciando lo siguiente:

DENUNCIA	TEXTO DE DENUNCIA	ESTATUS	RESOLUCIÓN
DIT 0004-2023	"SEGALMEX no muestra las prestaciones que reciben sus funcionarios." [Sic]	Concluida	Infundada
DIT 0012-2023	"no se cuenta con información publicada correspondiente al primer " trimestre del ano 2022." [Sic]	En espera de cumplimiento por parte del INAI	Fundada/ Con instrucción
DIT 0101-2023	"LOS CONTRATOS QUE EXHIBE SEGALMEX PARA JUSTIFICAR LA CONTRATACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 NO DAN LA CERTEZA DE QUE LA INFORMACION QUE SE EXHIBE SEA VERDADERA, PORQUE LOS CONTRATOS NO MUESTRAN LA FIRMA DE LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE SEGALMEX QUIEN SEGUN LA COPIA QUE EXHIBEN DICE SER LA APODERADA LEGAL DE SEGALMEX, TAMPOCO EXHIBE LA FIRMA DEL TITULAR DEL AREA USUARIA DE SERVICIO, POR LO QUE NO EXISTE LA CERTEZA DE QUE ESE FUNCIONARIO PUBLICO SEA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS CONTRATOS SEÑALAN COMO ES RECIBIR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIO. ASI MISMO NO EXHIBE LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIO, POR LO QUE NO HAY CERTEZA DE QUE LO QUE DICE ESA COPIA SEA REALMENTE LAS CONDICIONES EN QUE SE CONTRATO. CABE ACLARAR QUE SE TRATA DE SERVIDORES PUBLICOS EN FUNCIONES, POR LO QUE LAS FIRMAS NO DEBEN DE SER TESTADAS ES DECIR DEBEN ESTAR VISIBLES EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PARA DAR CERTEZA DE QUE LO QUE AHI SE SEÑALA ES CIERTO. ADEMAS DE QUE PARA LA FECHA DEL DOCUMENTO Y EL PERIODO EN QUE SE PRESENTAN EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA SEGALMEX YA TIENE LOS CONTRATOS FIRMADOS SI ES QUE LA INFORMACION ES VERDADERA, POR LO QUE NO DEBE DE EXISTIR IMPEDIMENTO PARA QUE EXIBA EN LA PLATAFORMA COPIA DE LOS CONTRATOS REALES FIRMADOS QUE DEN CERTEZA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE EXIBEN." [Sic]	En espera de cumplimiento por parte del INAI	Fundada/ Con instrucción
DIT 0102-2023	"CON RELACION AL CONTRATO ASIMILADOS CELEBRADO ENTRE SEGALMEX Y MARTHA ELENA JIMENEZ	En espera de	Fundada/





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

	CERVANTES CUYA VIGENCIA FUE DEL 01 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO 2022 SEGUN LA COPIA MOSTRADA EN EL TERCER TRIMESTRE NO EXISTE LA CERTEZA DE QUE LA INFORMACION SEA CIERTA TODA VEZ QUE NO SE EXIBEN LAS FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN COMO SON EL APODERADO LEGAL Y EL TITULAR DEL AREA USUARIA DEL SERVICIO, TAMPOCO APARECE LA FIRMA DEL PRESENTADOR DE SERVICIOS, CABE HACER MENSION QUE SE TRATA DE FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES Y QUE EN CONSECUENCIA SU FIRMA DEBE DE ESTA VISIBLE EN ELE DOCUMENTO QUE EXHIBEN". [Sic]	cumplimiento por parte del INAI	Con instrucción
DIT 0103-2023	"CON RELACION AL CONTRATO ASIMILADOS CELEBRADO ENTRE SEGALMEX Y JESUS JOSE GARCIA GARCIA CUYA VIGENCIA FUE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA INFORMACION QUE SE PROPORCIONA NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE SEA VERDADERA DEBIDO A QUE NO PRESENTA LAS FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVINIERON EN LA CONTRATACION, LO CUAL NO PUEDE SER OCULTADO PORQUE SE TRATA DE FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN SUS FUNCIONES". [Sic]	En espera de cumplimiento por parte del INAI	Fundada/ Con instrucción
DIT 0104-2023	"CON RELACION AL CONTRATO ASIMILADOS CELEBRADO ENTRE SEGALMEX Y MARCELINO GASTELUM ANGULO CUYA VIGENCIA FUE DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Y QUE SE REPORTO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2022 LA INFORMACION QUE AHI SE EXIBE NO ES CONFIABLE, DEBIDO A QUE SEGALMEX NO EXHIBE EL DOCUMENTO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVINIERON EN LA CONTRATACION, ASI COMO EL PRESTADOR DE SERVICIO CABE HACER MENSION QUE. LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO SE ENCUENTRAN VIGENTES EN SUS FUNCIONES POR LO QUE SU FIRMA NO EXISTE RAZON PARA QUE SE OCULTE SU FIRMA. NO OMITO MENCIONAR QUE EN OTROS DOCUMENTOS SI LOS EXIBE FIRMADOS DENTRO DE LA MISMA PAGINA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA." [Sic]	En espera de cumplimiento por parte del INAI	Fundada/ Con instrucción

Es importante, hacer de su conocimiento que el INAI, otorga tres días hábiles para atender dichas denuncias a través del Sistema Herramienta Comunicación (HCOM), informándoles que esta Unidad de Transparencia de SEGALMEX, con apoyo de las Unidades Administrativas competentes, se coordinó para solventar a la brevedad posible las deficiencias en el SIPOT.

--- Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023

respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitud a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2023, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con la finalidad de continuar cumpliendo con los trabajos de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX y de la homologación de las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizan las Áreas administrativas, en el estado de información de carácter confidencial dentro de los **contratos, convenios, pedidos y facturas** que se generan en este trimestre, en donde la responsabilidad versa en cada Unidad administrativa de acuerdo a lo señalado en el artículo Décimo de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", el cual establece lo siguiente:

"Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrite en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, **únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos.**
- II. La Unidad de Transparencia verificará **que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas.**
- III. **Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;**
- IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia**

En este sentido, y en específico en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI) y con fundamento





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su análisis y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas**", relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Primer Trimestre de 2023**.

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:

“...
Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

- 1. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso;
 - 2. El nombre del área;
 - 3. La palabra confidencial;
 - 4. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
 - 5. El fundamento legal;
- ...”

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales (CURP, RFC, placas de autos particulares, Cuentas Bancarias de Personas Físicas, etc...). **Sesión de Comité:** Primera Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 11/04/2023.

Nombre del Área: Dirección de Área -y/o Unidad de Área (Información a cambiar por cada una de las áreas)

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Información Confidencial

Eliminado: Datos de Facturas de Personas morales (Datos de Facturas, Cuentas Bancarias de Personas Morales, etc...). **Sesión de Comité:** Primera Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 11/04/2023.

Nombre del Área: Dirección de Área -y/o Unidad de Área (Información a cambiar por cada una de las áreas)

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.

DATOS QUE SE DEBEN TESTAR PERSONAS FÍSICAS (Fracciones 27/28)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR PERSONAS MORALES (Fracciones 27/28)
Dirección Personal Número de Pasaporte CURP IDMEX de la Credencial de Elector OCR de la Credencial de Elector Clave de elector Folio de elector Número Telefónico Particular Correo Electrónico Particular Cuentas bancarias (Art 113 frac I)	Clave de elector del representante legal Folio de elector del representante legal Número de Pasaporte del representante legal IDMEX de la Credencial de Elector del representante legal OCR de la Credencial de Elector del representante legal Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias (Art 113 frac III)
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN FACTURAS DE PERSONAS FÍSICAS (Fracción 9)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN FACTURAS PERSONAS MORALES (Fracción 9)
Número de teléfono particular Correo electrónico particular	Número Telefónico Particular del representante legal





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Código QR RFC Cuentas bancarias (Art 113 frac I)	Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias (Art 113 frac III)
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN CONTRATOS DE HONORARIOS (Fracción II)	
Dirección Personal Número de teléfono particular Correo electrónico particular Nacionalidad RFC Huella Dactilar	

----- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/01ª ORD/2023 -----
Con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los respectivos Lineamientos, se aprueban, los Modelos de Versiones Públicas presentados para cumplir con la publicación del Primer Trimestre de 2023 de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000068.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 02 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417723000068**, en la cual el peticionario solicitó:

“Se solicita al Organismo proporcione copia digital de los contratos de la compra de frijol de campo por los ejercicios 2020, 2021 y 2022, cada uno en formato PDF en una resolución de 200 puntos por pulgada (DPI). Asimismo, podrían enviarme una respuesta con la lista de contratos y una liga de descargada de los documentos en PDF, o en su defecto, en qué parte de la página de internet están disponibles, ya sea POT, SIPOT o cuál es el medio de consulta, toda vez que esta información debería ser del conocimiento público.

Datos complementarios: Los datos que por esta vía solicito, pueden ser localizados por esta entidad en la *Dirección de Asuntos Jurídicos*.”. [sic]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través de comunicados números **SEGALMEX-DAJ-UT-313-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-314-2023** y **SEGALMEX-DAJ-UT-315-2023** solicitó a la **Dirección Comercial**, a la **Dirección de Precios de Garantía y Estímulos** y a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, efectuaran una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos el oficio **SEGALMEX-DAJ-GC-060-2023** de fecha 27 de marzo de 2023, donde se informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia.

4.- Por otra parte, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Dirección Comercial el oficio **SEGALMEX/DC/SNAT/PSDJ/97/2023** de fecha 27 de marzo de 2023, a través del cual informó el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia.

5.- Finalmente, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Dirección de Precios de Garantía y Estímulos el oficio **SEGALMEX/DPGE/0367/2023** de fecha 24 de marzo de 2023, donde se informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando dos contratos en versión pública, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como número telefónico y correo electrónico, ambos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al recurrente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la versión pública presentada** por el Director de Precios de Garantía y Estímulos, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la información con folio **332417723000068**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 19 de abril de 2023**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha **no posterior al 19 de abril de 2023**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/01ª ORD/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la VERSIÓN PÚBLICA presentada, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000068. -----

SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000095.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 13 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417723000095**, en la cual el peticionario solicitó:

"Descripción de la solicitud: CON RELACION AL CONTRATO ASIMILADOS CELEBRADO ENTRE SEGALMEX Y MARCELINO GASTELUM ANGULO CUYA VIGENCIA FUE DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SOLICITO



Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a long vertical line and a large loop.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

ME PROPORCIONE: COPIA DE CADA UNO DE LOS RECIBOS POR CONCEPTO DE PAGO QUE SE ENTREGO AL PRESTADOR DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-282-2023**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-351-2023** de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los recibos de nómina en versión pública, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo es la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el Número de Seguro Social (NSS), información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

información con folio **332417723000095**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 18 de abril de 2023**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha **no posterior al 18 de abril de 2023**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 04/01ª ORD/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la VERSIÓN PÚBLICA presentada, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000095. -----

SÉPTIMO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000096.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 13 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417723000096**, en la cual el peticionario solicitó:

“CON RELACION AL CONTRATO ASIMILADOS CELEBRADO ENTRE SEGALMEX Y MARTHA ELENA JIMENEZ CERVANTES CUYA VIGENCIA FUE DEL 01 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO 2022, SOLICITO ME PROPORCIONE: COPIA DE CADA UNO DE LOS RECIBOS QUE SIRVIERON PARA COMPROBAR EL PAGO QUE SE REALIZO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.”. [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-283-2023**, solicitó a la





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-352-2023** de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los recibos de nómina en versión pública, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo es la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el Número de Seguro Social (NSS), información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la información con folio **332417723000096**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 18 de abril de 2023**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha **no posterior al 18 de abril de 2023**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 05/01ª ORD/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la VERSIÓN PÚBLICA presentada, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000096. -----

OCTAVO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000097.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 13 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417723000097**, en la cual el peticionario solicitó:

"CON RELACION AL CONTRATO ASIMILADOS CELEBRADO ENTRE SEGALMEX Y JESUS JOSE GARCIA GARCIA CUYA VIGENCIA FUE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SOLICITO ME PROPORCIONE: COPIA DE CADA UNO DE LOS RECIBOS QUE SIRVIO PARA COMPROBAR EL PAGO AL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO..". [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-284-2023**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-353-2023** de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

competencia, adjuntando los recibos de nómina en versión pública, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo es la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el Número de Seguro Social (NSS), información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la información con folio **332417723000097**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 18 de abril de 2023**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha **no posterior al 18 de abril de 2023**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 06/01ª ORD/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la VERSIÓN PÚBLICA presentada, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000097. -----

NOVENO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7796/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000133.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1. La Unidad de Transparencia, recibió la Resolución del **Recurso de Revisión RRA 7796/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000133**, a través de la cual el Pleno del INAI, **ORDENA** dar respuesta al peticionario de lo siguiente:

"REQUERIMOS CONOCER EL MÉTODO EMPLEADO PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS, DOCUMENTANDO Y FUNDAMENTANDO SU DICHO. CUÁL ES LA EXPERIENCIA LABORAL PREVIA EN RECURSOS HUMANOS DE LA LIC. YOLANDA CISNEROS GARCÍA." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-UT-JCAC-098-2022** de fecha 05 de septiembre de 2022, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-369-2023** de fecha 31 de marzo de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando un Curriculum Vitae en versión pública, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como número telefónico y correo electrónico, ambos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al recurrente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender **la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7796/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000133**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 13 de abril de 2023**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha **no posterior al 13 de abril de 2023**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

ACUERDO 06/01º ORD/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la VERSIÓN PÚBLICA presentada, para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7796/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000133. -----

DÉCIMO. Confirmar, modificar o revocar la solicitudes de ampliación de plazo de las respuestas, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de acceso a la información con los folios 332417723000130, 332417723000131, 332417723000132, 332417723000133, 332417723000134, 332417723000135, 332417723000136, 332417723000137, 332417723000138, 332417723000139, 332417723000140, 332417723000141 y 332417723000142. -----

Seguendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 21 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia, recibió las solicitudes de acceso a la información con los siguientes números de folios, en las cuales los peticionarios solicitaron:

No.	Folio	Fecha de Ingreso	Descripción de la solicitud
1	332417723000130	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez febrero 2022
2	332417723000131	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez marzo 2022
3	332417723000132	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez abril 2022
4	332417723000133	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez mayo 2022
5	332417723000134	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez junio 2022
6	332417723000135	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez julio 2022
7	332417723000136	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez agosto 2022
8	332417723000137	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez septiembre 2022
9	332417723000138	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez octubre 2022
10	332417723000139	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez noviembre 2022
11	332417723000140	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez diciembre 2022
12	332417723000141	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez enero 2023





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

13	332417723000142	21/03/2023	Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez febrero 2023
----	-----------------	------------	--

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través **de diversos oficios**, solicitó a la Unidad de Administración y finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, oficios en donde solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a las solicitudes en comento, derivado del volumen de información solicitada y las circunstancias expuestas en los oficios de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma las ampliaciones del plazo legal** solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información con los folios **antes señalados**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al petionario el acuerdo aprobado por el Comité, a más tardar el día **25 de abril de 2023**.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 25 de abril de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **28 de abril de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----



[Handwritten signature]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

ACUERDO 06/01ª ORD/2023

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMAN** las ampliaciones de plazo presentadas por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a las solicitudes.

DÉCIMO PRIMERO. Asuntos Generales.

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX, a las dieciséis horas con dos minutos del día de su inicio.

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro,
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control
Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración



